



D.A. EXENTO N° 14.970

SAN BERNARDO, 03 de Diciembre de 2009.-

VISTOS

- La solicitud de Mattehews y Compañía Limitada;
- El Memorándum Interno N° 1.378, 03 de Diciembre de 2009,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Elaboración y Expendio de Emparedados Calientes, Elaboración y Expendio de Emparedados Fríos y Máquina automática elaboradora de helados con consumo" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Mattehews y Compañía Limitada, RUT. N° 78.842.230-K.

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Jorge Alessandri Rodríguez, N° 20040, Local FC -2032, 2º Piso Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar el Proyecto de Alteración en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Intercasado. Oficina de Partes y ARCHIVO/

